TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO- 61
NOMBRE:	ANEXO INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 1 de 16

ANEXO No. 3
INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

NOTA: LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN CUALQUIERA DE LAS ETAPAS DEL PRESENTE PROCESO, DEBERÁN PRECAVER CON LA DEBIDA ANTELACIÓN SU ASISTENCIA A LAS DIFERENTES DILIGENCIAS, ESPECIALMENTE LA DE CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN. EL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO NO ASUMIRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD POR LA DEMORA EN LA ENTREGA DE ALGUNA OFERTA POR DIFICULTADES DEL INGRESO AL MINISTERIO, POR LO QUE RESULTA DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS OFERENTES.

INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS:

Conforme con lo dispuesto en la Ley 1150/2007, EL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES se permite convocar a las VEEDURIAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así verificar el cumplimiento estricto de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que con lleven al éxito del proceso de selección.

1. OBJETO

El presente proceso de selección tiene por objeto: **RENOVACIÓN DE SOPORTE DE LA PLATAFORMA DE TELEFONÍA IP DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO.**

2. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial para la presente contratación es hasta la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL NUEVE PESOS M/CTE ($ 356.088.009,00), (incluido IVA y demás impuestos tasas y contribuciones, costos directos e indirectos a cargo del contratista que resulte favorecido en el proceso de selección.**

El presupuesto del proceso se encuentra respaldado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 181321 del 29 de octubre de 2021, expedido por el funcionario encargado de las operaciones presupuestales del **FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**.

3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se adjudicará, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia, y específicamente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas reglamentarias y concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para ejecutar el contrato resultante de este proceso será hasta el 31 de diciembre de 2021, a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento, previa expedición del registro presupuestal.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato resultante de este proceso será en la Ciudad de Bogotá D.C., Sede Principal del Ministerio de Relaciones Exteriores Calle 10 No. 5-51 Palacio San Carlos.

6. SUPERVISIÓN

La supervisión en la ejecución del contrato, la ejercerá el Coordinador del GIT de Servicios Tecnológicos de la Dirección de Gestión de Información y Tecnología, o quien haga sus veces, quien es designado por el competente contractual.

El Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4º y numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás normas establecidas sobre la materia. El Supervisor ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden directamente y conforme con lo establecido en el Manual de Contratación y la Guía del Supervisor e Interventor de la entidad**.**

7. FORMA DE PAGO

El Fondo Rotatorio del Ministerio del Ministerio de Relaciones Exteriores pagará el valor del contrato al CONTRATISTA, una vez se encuentre aprobado, el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) así:

Un único pago por el **VALOR CONTRATADO INCLUIDO EL VALOR DEL IVA** y demás impuestos, tasas, contribuciones, y costo directos e indirectos a cargo del contrato o del contratista, a la entrega de lo siguiente:

- Carta a nombre del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores donde se garantice que la vigencia del contrato de Soporte que el Ministerio de Relaciones Exteriores tiene con Avaya Communication de Colombia S.A. se encuentra activo por doce (12) meses contados a partir de la fecha de aceptación de la póliza de garantía y cumplimiento.

El pago se realizará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con el lleno de los requisitos legales, certificado de cumplimiento a satisfacción del Supervisor del Contrato designado para el efecto y demás trámites administrativos a que haya lugar.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras ocasionadas por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

En todo caso, el pago del mes de diciembre deberá ser tramitado conforme a las fechas de pago que establezca la Dirección Administrativa y Financiera en acto administrativo.

Los pagos producto del presente proceso de selección serán consignados en la cuenta que el futuro contratista acredite como propia.

8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de selección (**NO**) se podría efectuar convocatoria limitada a MIPYMES.

9. CONVOCATORIA PÚBLICA Y AVISO

El Aviso de convocatoria pública en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, y se publicará en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co. SECOP II.

10. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Los estudios y documentos previos para este proceso de contratación, que sirvieron de base para su elaboración, se podrán consultar en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública - www.colombiacompra.gov.co, SECOP II.

11. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN

En desarrollo del artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, que establece que la entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, se realiza el siguiente análisis de riesgo, a partir del **Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)** publicado en la página www.colombiacompra.gov.co

Matriz de Riesgos

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	scripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurri	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad
1	General	Externo	Ejecución	Económico	Efectos derivados de las variaciones en los precios del mercado de los servicios necesarios para la ejecución del contrato	Mayores o menores costos para el Contratista	1	1	2	Baja
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual	Controversias post contractuales (liquidación)	1	4	5	Media
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	No contar con personal experto y calificado para la adecuada prestación del servicio de soporte	Interrupción y/o retraso de las actividades para la ejecución de las actividades dentro del plazo establecido	2	2	4	Baja
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Pérdida de información por mal manejo de herramientas tecnológicas por parte del contratista u otros sistemas puestos a disposición del contratista	Afecta operación y ejecución del contrato	1	4	5	Media

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	scripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurri	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad
5	Especifico	Externo	Ejecución	Tecnológico	Se presente la ocurrencia de accidentes laborales, enfermedad profesional, muerte, actos de los empleados del contratista (voluntarios o culposos), en ejercicio del desarrollo del contrato en las instalaciones de la Entidad.	Reclamaciones hacia la Entidad y afectación de la ejecución del contrato.	2	1	3	Bajo

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	cha estimada en que se inicia el tratamient	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total					Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Contratista	Estudio Financiero, de sector y de costos basado en condiciones reales del mercado	Improbable	Medio	Medio	No	Supervisor	Inicio de ejecución del Contrato	Fecha de Finalización del Contrato	Verificación informes mensuales	Mensual
2	Cancillería	Definir un correcto objeto contractual	Improbable	Medio	Bajo	No	Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato	Plazo de ejecución del contrato	Analizar, validar la necesidad a satisfacer, para definir el alcance del objeto contractual.	Cada vez que se presente la necesidad.

3	Contratista	Revisión técnica por parte de la Dirección de Gestión de Información y tecnología de las actividades requeridas.	Improbable	Medio	Medio	No	Supervisor del contrato y contratista	Desde el inicio de ejecución del contrato	Plazo de ejecución del contrato	Verificación informes mensuales	Mensual
4	Contratista	Capacitar al contratista en el uso de las políticas de seguridad de la información de la Entidad	Improbable	Medio	Bajo	No	Supervisor	Inicio de ejecución del Contrato	Fecha de Finalización del Contrato	Revisión de los reportes de la herramienta de gestión	Al inicio del contrato
5	Contratista	El contratista deberá acreditar la afiliación del personal que prestará el servicio en las instalaciones de la Entidad al sistema de seguridad social de conformidad con la normatividad vigente.	Improbable	Bajo	Bajo	No	Supervisor del contrato y contratista	Inicio de ejecución del Contrato	Fecha de Finalización del Contrato	El Contratista deberá presentar el respectivo certificado que acredite el pago de la seguridad social de sus empleados	Mensual

12. GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

Dentro de los (**tres**) (**3**) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor del **FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, NIT. 860.511.071-6**) **UNA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO** que ampare:

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO				
APLICA / NO APLICA	**AMPAROS**	**PORCENTAJE**	**VIGENCIA**	**DESCRIPCIÓN**
APLICA	**CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES**	Este amparo se hará por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del presente	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más y sus prórrogas si a ello hubiere	El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la Entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su

		contrato	lugar.	cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado.
APLICA	**CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS**	Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes se deberá realizar una garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la Entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.
APLICA	**CALIDAD DE LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS**	Para garantizar la calidad de los servicios, se deberá realizar una garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	El amparo de calidad del servicio cubre a la Entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.
APLICA	**PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**	Este amparo se hará por una suma igual al cinco por ciento (5%) del valor total del presente contrato	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.	El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la Entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial del pago de obligaciones laborales, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado.
GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL				
APLICA / NO APLICA	**AMPARO**	**PORCENTAJE**	**VIGENCIA**	**DESCRIPCIÓN**

APLICA	**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**	200 SMLMV al momento de la expedición de la póliza.	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas si las hubiere	Esta Garantía ampara la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, esta garantía es independiente y exclusiva de la Garantía General Única de Cumplimiento.

13. VISITA TÉCNICA

Se programará de ser necesario para la ejecución del objeto contractual (No aplica).

14. APERTURA DEL PROCESO

La Entidad, mediante acto administrativo, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección de conformidad con el numeral 1° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, en la fecha señalada en el cronograma del presente pliego de condiciones.

15. DEBIDA DILIGENCIA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Es responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto de este proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la propuesta se presume que el proponente realizó el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

Es responsabilidad del proponente conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios a proveer, al asumir los deberes de garantía asociados con la adquisición de bienes y/o servicios que se solicitan a través de la presente contratación. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad que le asiste a los interesados de solicitar por escrito (a través de la plataforma de SECOP II), información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

El proponente determinará la necesidad de contratar la asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que considere necesaria para la presentación de una propuesta. El proponente se informará sobre los requisitos legales aplicables en la

jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia, los estudios previos, el pliego de condiciones y el contrato que se celebrará como consecuencia del mismo.

El proponente, al elaborar su propuesta, tendrá en cuenta el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean. Así mismo, el proponente se basará estrictamente en sus propios estudios técnicos y financieros, así como en sus propias estimaciones.

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual la Entidad no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos previstos para la adquisición del objeto de este proceso, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.

16. AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS O de ACLARACIÓN DE PLIEGOS (N/A)

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso se realizará una audiencia de asignación de riesgos o aclaración del pliego de condiciones. La fecha, hora y lugar para su realización será la señalada en el cronograma del proceso.

La entidad analizará las inquietudes presentadas por los interesados. Cuando dichas inquietudes impliquen solicitudes de modificación al pliego de condiciones y la entidad contratante de forma objetiva y razonable las considere procedentes, éstas se harán mediante adendas que serán firmadas por el funcionario competente y formarán parte del pliego de condiciones.

17. MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

La Entidad podrá realizar modificaciones al pliego de condiciones a través de adendas. Las adendas formarán parte del pliego de condiciones, siendo de obligatorio análisis para la preparación de las propuestas, y se expedirán numeradas y firmadas únicamente por el funcionario competente.

Las adendas del presente proceso podrán expedirse desde la publicación del pliego definitivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 y en el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011.

Con posterioridad al cierre del proceso y antes de la adjudicación del contrato, se podrán expedir adendas únicamente para modificar el cronograma del proceso de selección.

18. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El proponente presentará su propuesta en la plataforma del SECOP II dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso. La oferta deberá ajustarse en todos los aspectos a los términos y condiciones de los estudios previos y del pliego de condiciones del presente proceso de selección.

En caso de presentarse indisponibilidad del SECOP II, los proponentes e interesados en el proceso deberán aplicar el "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II". Éste se utilizará por fallas presentadas en: "presentación apertura de ofertas, presentación de manifestaciones de interés, observaciones o subsanaciones, aprobación de garantías, publicación de respuesta a las observaciones, publicación de informes de evaluación, habilitación y elaboración o aplicación de adendas del SECOP II y realización de una subasta, entre otros".

Para los casos citados, y sólo en el evento de indisponibilidad del SECOP II, debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente, los proponentes e interesados podrán remitir sus constancias y documentos al correo electrónico: karem.barrera@cancilleria.gov.co

En caso de no certificarse la indisponibilidad por parte de Colombia Compra Eficiente, las comunicaciones y demás documentos recibidos en dicho correo NO serán tenidos en cuenta.

19. ENTREGA DE LAS PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO

El plazo del proceso de selección, entendido como el término que transcurre entre la fecha a partir de la cual se pueden presentar ofertas y la de su cierre, será aquel comprendido entre el día de la publicación del pliego definitivo y la fecha y hora establecidas para el cierre, tal como se señala en el cronograma del presente proceso de selección.

20. PRÓRROGA DEL PLAZO DEL CIERRE

Cuando la entidad lo estime conveniente podrá prorrogar el plazo de cierre, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

21. TÉRMINO PARA RETIRAR LAS PROPUESTAS

Los proponentes podrán retirar sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso.

22. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Para la etapa de evaluación del presente proceso de selección, (i) primero se verificará que las ofertas presentadas cumplen con los requisitos habilitantes, (ii) luego se realizará la ponderación o calificación de las propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos habilitantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015 "Ofrecimiento más favorable".

REQUISITOS HABILITANTES
1. **Jurídicos habilitantes (Anexo No. 9)** 2. **Técnicos habilitantes (Anexo No. 10)** 3. **Financieros habilitantes (Anexo No. 11)**
FACTORES DE CALIFICACIÓN
1. **Enlistar los factores de calificación** N/A 2. **Enlistar los factores de calificación** N/A 3. Apoyo a la Industria Nacional (Ley 816 de 2003) N/A 4. Incentivos para personas en situación de discapacidad N/A

Nota: Las propuestas de los oferentes deberán ajustarse a todas las exigencias y requerimientos mínimos establecidos en los estudios previos y pliegos de condiciones del presente proceso de selección.

La entidad evaluará las propuestas presentadas por los oferentes teniendo en cuenta los criterios de selección objetiva establecidos en los estudios previos y pliegos de condiciones del presente proceso de selección.

23. TÉRMINO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La entidad realizará la evaluación de las propuestas dentro del término previsto en el cronograma del proceso, plazo en el cual elaborará los estudios necesarios para la evaluación de las mismas. En ese período deberá solicitar a los proponentes las aclaraciones o explicaciones pertinentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5º de la Ley 1882 de 2018.

Cuando a juicio de la entidad, el plazo para la evaluación de las propuestas no permita concluir el proceso de selección, ésta de forma objetiva y razonable podrá prorrogarlo por medio de la expedición de una Adenda.

24. PUBLICACIÓN Y PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN

La Entidad pondrá a disposición de los proponentes por el término de **tres (3) días hábiles**, los informes de evaluación para que dentro de este mismo plazo presenten a través de la plataforma del SECOP II las observaciones que estimen pertinentes.

Los informes de evaluación se publicarán en el SECOP II.

La Entidad aplicará las reglas de subsanabilidad en materia de requisitos habilitantes conforme al artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018.

25. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas cuando por su contenido impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

1. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea.

2. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.

3. La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona (en consorcio, en unión temporal o individualmente).

4. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados, contradictorios, inconsistentes o tendientes a inducir a error a la entidad.

5. Cuando el proponente no presente oferta económica, o no cotice o supere alguno de los items o totalidad, o supere alguno de los precios de referencia.

6. Cuando la oferta sea artificialmente baja, de conformidad con los análisis realizados por la entidad.

7. Cuando no subsane o no presente las aclaraciones solicitadas por la entidad, dentro del término requerido.

8. Cuando la entidad establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

9. Cuando se establezca que ha habido colusión entre los proponentes en el presente proceso.

10. Cuando el proponente no adjunte la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre.

11. Cuando la oferta económica exceda el presupuesto oficial del proceso.

12. Cuando se incluyan condicionamientos a la propuesta.

13. Las demás que se establezcan en el pliego de condiciones, en el Manual de Usuario y en los términos y condiciones del SECOP II.

26. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

La entidad declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplen con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierto del proceso, se hará mediante acto motivado conforme lo establecido en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual se notificará a todos los proponentes y se publicará en el Portal Único de Contratación Pública - SECOP www.colombiacompra.gov.co. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición.

En el evento de presentarse oferta con valor artificialmente bajo, la entidad procederá de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

27. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate entre dos (2) o más propuestas, se aplicarán los factores de desempate regulados en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

28. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Por oferentes HÁBILES, entiéndase, aquellos que han cumplido en su totalidad con los requisitos mínimos **habilitantes** en el pliego de condiciones.

29. ADJUDICACIÓN

Dentro del plazo señalado en el cronograma, la entidad procederá a adjudicar el presente proceso de selección en **el SECOP II**, a través de acto administrativo motivado.

Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que, habiendo presentado una propuesta hábil, obtenga el primer orden de elegibilidad, de acuerdo con lo establecido en el presente pliego de condiciones.

La adjudicación se hará en la fecha y hora señalada en el Cronograma del Proceso. Este término podrá prorrogarse antes de su vencimiento y por un plazo no superior a la mitad del inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan, conforme con el numeral 9º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

La prórroga a que se hace referencia en los incisos anteriores será comunicada a los oferentes y así mismo se publicará el documento correspondiente en el Portal Único de Contratación – Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

La adjudicación se efectuará a través de acto administrativo motivado que se notificará al proponente seleccionado o a su representante legal, según el caso, o al apoderado constituido para el efecto, y a los presentes en la audiencia en la forma y términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia del artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.

El acto de adjudicación obliga tanto a la entidad como al adjudicatario, y contra él no procede recurso alguno por la vía administrativa. No obstante, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del proceso y la suscripción del contrato, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado de acuerdo con lo señalado en el inciso tercero del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007. En este caso, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

En caso de que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho, ya que la entidad no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.

30. CRONOGRAMA DEL PROCESO

La entidad dispone del siguiente cronograma para el trámite del presente proceso de selección:

ACTIVIDAD EN CURSO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	FECHAS
Publicación Aviso de Convocatoria Pública en el Portal Único de Contratación – SECOP II, Proyecto de Pliego de Condiciones y Estudios Previos	16 de noviembre de 2021
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Del 17 al 23 de noviembre de 2021
• Respuesta a observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones si hubiere lugar. • Acto Administrativo de Apertura, publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en el Portal Único de Contratación – SECOP II.	24 de noviembre de 2021
Plazo para que los interesados presenten observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Hasta 26 de noviembre de 2021
Respuesta a observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo si hubiere	30 de noviembre de

lugar	2021
Publicación de Adendas si hubiere lugar	1 de diciembre de 2021
Entrega de las Propuestas y Cierre del proceso	2 de diciembre de 2021 **HORA: 11:00 a.m.** Plataforma SECOP II
Verificación requisitos habilitantes y de la propuesta	Del 2 al 3 de diciembre de 2021
Publicación del informe de evaluación	6 de diciembre de 2021
Traslado Informe de verificación	Del 7 al 10 de diciembre de 2021
Publicación del informe de habilitados y respuesta a las observaciones	14 de diciembre de 2021
Apertura del Sobre Económico, revisión de propuestas económicas y verificación de la propuesta económica más baja.	15 de diciembre de 2021 **HORA: 8:00 a.m.** Plataforma SECOP II
Realización de la Subasta Inversa Electrónica	16 de diciembre de 2021 **HORA: 3:00 p.m.** Plataforma SECOP II
Adjudicación del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la realización de la subasta inversa electrónica.
Firma del Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación.
Publicación del Contrato en el Portal único de Contratación	Dentro de los (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

31. FIRMA DEL CONTRATO

El contrato resultante del presente proceso se suscribirá de conformidad con los plazos establecidos en el cronograma del proceso.

Si por algún motivo no se pudiera firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta, el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la garantía de seriedad de la oferta, sin perjuicio de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

Cabe señalar, que la obligación de ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de oferta sólo procederá cuando el plazo prorrogado para suscribir el contrato sea inferior a tres (3) meses,

31.1. RENUENCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el proponente seleccionado mediante el presente proceso no suscribe el contrato dentro del término previsto, quedará a favor de la Entidad la garantía de seriedad del ofrecimiento, previa declaratoria del siniestro, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía, de conformidad con el numeral doce del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

En este evento, la entidad podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar del orden de elegibilidad, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

31.2. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se entenderá perfeccionado con la suscripción del mismo. Para la ejecución del contrato se requerirá que se efectúe el correspondiente Registro Presupuestal por parte de la entidad y se apruebe la garantía exigida.

Dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a la suscripción del contrato, el Contratista constituirá las garantías que amparan los riesgos propios de la etapa contractual de acuerdo con lo previsto en el numeral 12.2 del presente documento. Se deberá entregar una copia de la garantía en la Coordinación de Licitaciones y Contratos, Oficina OH 211 y, una vez aprobada por parte de la Entidad, iniciará la ejecución del Contrato.

32. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato que se suscriba se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con en el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.